

bezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de aquí a la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios

que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el Ayuntamiento del término municipal de Madrid y Mejorada del Campo el día 16 de enero de 2001.

En el Ayuntamiento del término municipal de Madrid y Mejorada del Campo, se encontrarán dichos trámites a disposición de los propietarios afectados del proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 5 de diciembre de 2000.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—69.262.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

L.A.V. Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Subtramo II

Núm. de orden	Datos catastrales			Titular actual y domicilio	Superficie de parcela m ²	Tipo de afectación m ²			Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas
	Pol.	Par.	Titular catastral			Exprop.	Servid.	Ocupación temporal		
28.001-608-C	18-7	95	Albertos Perpiñán, María Luisa; Ameiro Albertos, Raúl y Ricardo.	<i>Término municipal de Madrid</i> Albertos Perpiñán, María Luisa; Ameiro Albertos, Raúl y Ricardo. Calle Gavia Seca, 10, 1.º B. 28031 Madrid.	90.990	32		306	Urbana.	16-1-2001 11:30
28.001-650-C	19-7	86	Velasco Quintana, Pablo.	Velasco Quintana, Pablo. Calle Begoña, 58 (Soto-Moraleja), 28109 Madrid (Alcobendas).	107.879		1.349		Urbana.	16-1-2001 9:30
28.001-651-C	19-7	82	Rolimpa Trading Corporation.	Rolimpa Trading Corporation. Calle Alcalá, 75, 4 izquierda, 28009 Madrid.	21.694		319		Urbana.	16-1-2001 10:00
28.001-652-C	19-7	81	Velasco Quintana, Pablo.	Velasco Quintana, Pablo. Calle Begoña, 58 (Soto-Moraleja), 28109 Madrid (Alcobendas).	6.088	502			Urbana.	16-1-2001 11:00
28.001-653-C	19-7	78	Pryconsa.	Pryconsa. Glorieta Cuatro Caminos, 6 y 7, 10.ª planta, 28020 Madrid.	88.570	850	1.082		Urbana.	16-1-2001 10:30
28.001-659-C	19-7	68	Rolimpa Trading Corporation.	Rolimpa Trading Corporation. Calle Alcalá, 75, 4 izquierda, 28009 Madrid.	159.948	17			Urbana.	16-1-2001 9:00
28.001-669-C	19-3	85	Montepío de Previsión Social del Personal de la Comisaría.	Montepío de Previsión Social del Personal de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Otros. Calle Almagro, 33, 28010 Madrid.	125.290		12.520	7.835	Urbana.	16-1-2001 13:00
28.410-017	3	26		<i>Término municipal de Mejorada del Campo</i> Nota: Anteriormente expropiado a la parcela correspondiente al camino.	499	3.409			Urbana.	16-1-2001 12:30
28.410-017-C	3	26	Foguet Rodríguez, Luis y otros.	Foguet Rodríguez, Luis y otros. Calle Calanda, 20, 28043 Madrid.	499	2.092			Urbana.	16-1-2001 12:00

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 11 de diciembre de 2000, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, tramo VI Zaragoza-Lleida, subestación eléctrica de tracción de Peñalba (400/50 Kv)», en el término municipal de Peñalba.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 21 de diciembre de 2000, en el Ayuntamiento de Peñalba, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Peñalba. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Peñalba en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—El Ministro, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—69.294.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución por la que se hace pública notificación de liquidación de tasa suplementaria en el sector de la leche a «Receptors de Llet y Ramaders Corele, S.C.C.L.».

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

Primero: Que con fecha 11 de octubre de 1999 le fue practicada a la firma «Receptors de Llet y Ramaders Corele, S.C.C.L.», código de identificación fiscal F08173163, liquidación número 245 de la tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos, periodos 98/99, por un importe de 67.998 pesetas, por haber sobrepasado las cantidades de referencia en 1.147 kilogramos de leche y/o equivalentes de leche.

Segundo: Que el ingreso de dicho importe deberá realizarse en la cuenta número 1302.9991.66.0018948642 de Caja Postal Argentina, titulada FEGA tasa suplementaria sector leche y productos lácteos, dentro de los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15, desde la fecha de notificación (de la presente publicación), hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de notificación (de la presente publicación), hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Tercero: Si la deuda no fuese satisfecha en el plazo señalado se exigirá en vía de apremio, en